

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142022000046**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **3 de agosto del 2022**

Solicitante: **A quien corresponda**

En atención a su solicitud de información de fecha **27 de julio del 2022**, la cual dice textualmente: **“Deseo saber si labora ahí la maestra Teresa Ortuño, de ser así que puesto, funciones y salario total (incluida compensación) cobra”. (sic)** y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **la cual es remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

ATENTAMENTE

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento que actualmente la persona en mención no se encuentra laborando en la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común.